



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



RESUMEN EJECUTIVO INFORME N° DGE-AI-HNA-0069-INF/18

Informe de Auditoría Interna N° DGE-AI-HNA-0069-INF/18, correspondiente al “*Primer Seguimiento al Informe de Control Interno Emergente del Relevamiento de Información Específica sobre la Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020, en el Marco de lo Establecido de la ley N° 777 de 21/01/2016*”, por el periodo comprendido que abarcara las fechas señaladas en el formato 2 y cuando corresponda la fecha mas proxima a la conclusión del informe ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna 2018 del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal.

El objetivo es verificar el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el “*Informe de Control Interno FONABOSQUE/INF/UAI/15/2017 de 7 de julio de 2017*”, emergente del “*Relevamiento de Información Específica sobre la Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020, en el marco de lo establecido de la Ley N° 777 de 21/1/2016, gestión 2017*”.

El objeto está constituido por la documentación referente a la implementación de recomendaciones sugeridas en el “*Informe de Control Interno FONABOSQUE/INF/UAI/15/2017 de 7 de julio de 2017*”, mismas que se detallan a continuación.

- Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020
- Programa Operativo Anual de la gestión 2017
- Informes Técnicos (Aprobación del PEI: INF/MMAYA/VMABCCGDF/DGGDF/UDPF N° 0048/2017 E-MMAYA/2017-14124; INF/MMAYA/DGP N° 115/2017) (Reformulación del POA: FONABOSQUE-CAF/INF/263/2017)
- Informes Legales (Aprobación del PEI: INF/MMAYA/DGAJ/UJ N° 0535/2017 E-MMAYA/2017-14124); (Reformulación del POA: FONABOSQUE/AL/INF 214/2017)

Conclusión

Sobre la base de los resultados obtenidos del Primer Seguimiento a las recomendaciones emitidas en el “*Informe de Control Interno FONABOSQUE/INF/UAI/15/2017 de 7 de julio de 2017*”, referente al Control Interno emergente del “*Relevamiento de Información Específica sobre la Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020, en el marco de lo establecido de la Ley N° 777 de 21/1/2016 gestión 2017*”, concluimos que existe el siguiente grado de cumplimiento:

Estatus de las Recomendaciones	Número de recomendaciones	Porcentaje (%)
Cumplidas	2	100%
No Cumplidas	0	0
No Aplica	0	0
Total	2	100%

La Paz, octubre de 2018


 Lic. Humberto Nina Apaza
 AUDITOR INTERNO
 CAUB4047 - CAUIP 1988
 FONABOSQUE

HNA/
Cc archivo AI